



Asamblea General

Distr. limitada
17 de febrero de 2010
Español
Original: ruso

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 126 del programa

Sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Mongolia, Nicaragua, Perú, Portugal, República de Moldova, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam: proyecto de resolución

Sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/26, de 22 de noviembre de 2004, en que se declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación,

Recordando que en 2010 se celebra el sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad,

Destacando que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Exhortando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales,

Destacando los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a corregir sus secuelas, así como en materia de reconciliación, cooperación internacional y regional y promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,



1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que observen anualmente esta fecha en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea, en la segunda semana de mayo de 2010, en memoria de todas las víctimas de la guerra;

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.
